

## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Disposición

Número:

**Referencia:** 1-0047-0000-004326-18-1

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-004326-18-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO:

Que la firma COMPAÑEROS DE HERBOPLATA DE ALFARO YOLANDA, ARRIETA ALBERTO, NOVARO NAVARRETE EDUARDO Y CHIRINO MARCELO JOSÉ, Legajo N° 7.300, solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico Señor MIGUEL RICARDO ROJO, Documento Nacional de Identidad N° 11.252.132, Matrícula Provincial N° 324, como Director Técnico de la firma COMPAÑEROS DE HERBOPLATA DE ALFARO YOLANDA, ARRIETA ALBERTO, NOVARO NAVARRETE EDUARDO Y CHIRINO MARCELO JOSÉ, con domicilio en la calle Ángel Rodrigo N° 222 (0), ciudad y provincia de San Juan, a partir del 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora FABIANA BELÉN CABRERA ARAYA, Documento Nacional de Identidad N° 32.007.455, Matrícula Provincial N° 809, como Directora Técnica de la firma COMPAÑEROS DE HERBOPLATA DE ALFARO YOLANDA, ARRIETA ALBERTO,

NOVARO NAVARRETE EDUARDO Y CHIRINO MARCELO JOSÉ, a partir del 03 de abril de 2018.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004326-18-1